

Uso inadecuado de los antibióticos y leyes que los prescriben

Preámbulo

El uso inapropiado de los antibióticos se ha convertido en una seria amenaza para la salud pública.

Tomar antibióticos para indicaciones inadecuadas o de forma incorrecta provoca que las bacterias sean resistentes a los tratamientos antibióticos. Así, cuando se necesiten antibióticos en el futuro puede suceder que no tengan efecto. Por esta razón, los antibióticos están perdiendo su eficacia a un ritmo inesperado, sobre todo en los últimos cinco años. Si este problema no es tomado en serio y se sigue consumiendo antibióticos en la tasa actual, Europa se enfrentará a un retorno a la era pre-antibióticos, cuando una simple infección bacteriana podía ser una causa de muerte.

Los últimos datos publicados por el *European Antimicrobial Resistance Surveillance System (EARRS)* confirman que el número de pacientes infectados por resistencias bacterianas están aumentando y que la resistencia a los antibióticos se ha convertido ya en una grave amenaza para la salud pública.

El uso responsable de antibióticos puede ayudar a detener las resistencias a las bacterias de los países en desarrollo y ayudar a mantener la eficacia de los antibióticos para el uso de las generaciones futuras. Sobre esta base, es importante informar sobre cuándo tomar antibióticos y cómo tomarlos responsablemente. El éxito de las campañas de sensibilización pública que ya han tenido lugar en algunos países, ha dado lugar a una reducción del consumo de antibióticos.

¿Qué es un antibiótico?

Un antibiótico es un medicamento destinado a acabar con procesos infecciosos producidos por un determinado tipo de agentes microbianos, las bacterias. De la misma forma que existen múltiples especies de bacterias capaces de provocar enfermedades en personas y animales, existe una amplia variedad de antibióticos que actúan con cierto grado de selectividad frente a tales bacterias.

El objetivo terapéutico del antibiótico es ayudar al organismo en su lucha biológica frente a las bacterias causantes de la infección.

Existen muchas clases de antibióticos que actúan de formas diferentes y sobre grupos diversos de bacterias patógenas. Por ello, es fundamental que previamente a la utilización de un antibiótico se lleve a cabo un diagnóstico médico preciso, para determinar cuál es el alcance de la infección, su posible agente microbiano causal y su tratamiento más adecuado, teniendo en cuenta también otros aspectos específicos del paciente.



Pasaron las pruebas ¿para qué tratarlos?. Foto: E. Alzola

Resistencia bacteriana

La resistencia bacteriana es la capacidad natural o adquirida de los microorganismos (bacterias) para resistir la acción de los antibióticos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales como el Codex Alimentarius, señalan que deben realizarse esfuerzos comunes por parte de los médicos y veterinarios para abordar este problema de una manera integral, adoptándose medidas que permitan controlar, en lo posible, la resistencia a los antimicrobianos que pueden comprometer el tratamiento de procesos infecciosos tanto en humanos como en animales.

Por tanto, no nos cansaremos de decir que las bacterias son organismos vivos que presentan una notable capacidad de adaptación al entorno. De hecho, esa capacidad les ha permitido soportar 3.000 millones de años de evolución biológica. Tal capacidad de adaptación también se manifiesta en las bacterias con capacidad para producir enfermedades en personas y animales. En este sentido, muchas de estas bacterias patógenas han sido capaces de desarrollar mecanismos por los cuales se vuelven resistentes a uno o varios tipos de antibióticos. Y ese es uno de los motivos por los que el empleo de algunos antibióticos en determinadas infecciones ha ido perdiendo paulatinamente eficacia.

Hay que evitar o reducir las condiciones que favorecen el desarrollo de estas resistencias. Entre estos factores desencadenantes de resistencias más relevantes, pueden citarse los siguientes:

- Elección inadecuada de antibiótico según la infección existente.
- Utilización de dosis inadecuadas o duración insuficiente del tratamiento antibiótico.

Utilización de antibiótico cuando no existe enfermedad.

Aunque estos no son los únicos factores, sí pueden considerarse como los más fáciles de resolver mediante una adecuada prescripción médica y **veterinaria**. Resumiendo: las principales consecuencias de la resistencia bacteriana desde la veterinaria consisten en:

- Pérdida de la sensibilidad de patógenos en terapéutica veterinaria.

Transferencia de resistencia antibiótica al ser humano:

- Transmisión directa de bacterias patógenas resistentes.
- Transferencia genética de resistencia entre bacterias animales y humanas.

¿Qué son las clamydias?

La Psitacosis es una enfermedad producida por la *Chlamydophila psittaci* que afecta primariamente a las aves, especialmente periquitos, loros, guacamayos y palomas. Se presenta, además, en aves domésticas como son pavos, ocasionalmente en patos y gansos y de forma excepcional, en pollos. En ocasiones determinadas puede transmitirse al hombre (zoonosis trasmisibles) desencadenando una grave enfermedad de tipo respiratorio.

Esta “bacteria” se caracteriza por ser un microorganismo atípico tanto en su tamaño, forma y ciclos de replicación, como también por su incapacidad para sintetizar energía, razón que la obliga a desarrollarse exclusivamente en el intracelular de las células que infecta.

Un tratamiento adecuado con un antibiótico apropiado durante unos 45 días, a un animal enfermo, puede ser suficiente aunque no se asegura la completa eliminación de la infección. De ahí que se recomiende la supervisión de un médico veterinario durante todo este periodo de tiempo. Es importante considerar la posibilidad de reinfección de las aves tratadas, por lo que no deben exponerse a otras aves no medicadas o a otras posibles fuentes de infección.

Este tratamiento tan largo con antibióticos promueve, a veces, el desarrollo de infecciones secundarias con otras bacterias, levaduras y hongos.

Orden de la Junta de Andalucía (19 de Abril de 2010)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nro. 81 de 28/04/2010, en el artículo 3 podemos leer: “Tratamientos obligatorios de los animales de compañía”.

*Concretamente en el punto 4 dice: “Tratamiento contra *Chlamydophila psittaci*. Será obligatorio para las especies psitaciformes antes de su venta recibir un tratamiento específico preventivo contra *Chlamydophila psittaci* de 45 días de duración, prescrito por un/a veterinario/a autorizado/a que deberá incluir en la actuación lo establecido en el punto 1.d)”.*

El punto 1.d) dice: “La vacunación deberá efectuarse por veterinarios/as autorizados/as. Esta actuación incluirá además los siguientes aspectos:

- 1.- Comprobar la identificación y el registro del animal de acuerdo con la normativa vigente, siendo ambos requisitos obligatorios y previos a la vacunación.*
- 2.- Cumplimentar la correspondiente cartilla sanitaria.*
- 3.- Cumplimentar la actuación en la correspondiente ficha clínica veterinaria. La anotación de la vacunación en la ficha clínica generará un número de vacunación único para cada acto, que será anotado en la cartilla sanitaria junto a la fecha y tipo de vacuna. El sistema numérico de control será diseñado y gestionado por Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios de Andalucía a través de la base de datos establecida en el artículo 5. 2”.*

Comentario a esta Orden

- A pesar de que en ningún momento aparece en el texto de la Orden la palabra antibiótico, todos sabemos que el tratamiento específico contra la *Chlamydophila psittaci* es antibiótico (doxiciclina) y de 45 días de duración.
- En segundo lugar, si se refiere la Orden a un tratamiento antibiótico, tenemos que decir que los antibióticos no previenen ninguna enfermedad sino todo lo contrario. Y todavía es más grave que compare un tratamiento antibiótico con la prevención de una vacuna.
- Dice la Orden que será obligatorio un tratamiento específico antes de la venta. Recordemos las responsabilidades de los médicos veterinarios: **“Sin lugar a dudas es el médico veterinario el principal responsable de estos fármacos, ya que tiene los conocimientos para identificar los problemas, siempre que sea posible, y utilizarlos solamente cuando sea necesario”.**
- La Orden obliga al veterinario a tratar Psitaciformes sanas que no necesitan ningún tratamiento. En el caso de aves muy jóvenes el riesgo que se corre sería mayor que el beneficio.
- “Antes de su venta”, dice la Orden. Según esto, una psitaciforme que se venda,

por ejemplo, tres veces al año habría sufrido innecesariamente tres tratamientos de 45 días cada uno, con las posibles resistencias que puede desarrollar, no solamente a *C. psittaci* sino a otras bacterias. Además, si estas bacterias ya resistentes pasaran al hombre, podemos imaginar las consecuencias.

- Las psitaciformes suelen venderse con una corta edad a fin de que sean mansas y se familiaricen fácilmente con su dueño, cómo podrían resistir esos tratamientos... Sin duda que habría muchas bajas, no por clamydias sino por hongos u otras bacterias oportunistas.

- Dudamos mucho de que en la redacción de esta Orden hayan participado veterinarios especialistas y experimentados en el diagnóstico y tratamiento de la Psitacosis sobre todo en Psitaciformes.

Sugerencias

Con todos los respetos para los legisladores, los criadores y amantes de tan bellas aves como son las Psitaciformes, creemos que la citada Orden promulgada por la Junta de Andalucía no es buena. Además de las razones expuestas en el anterior apartado, podríamos citar otras muchas que, por la falta de espacio en esta publicación, debemos renunciar a exponer.

Sin embargo sí nos atrevemos a hacer unas cuantas sugerencias:

1.- Como principio general y regla máxima a tener en cuenta, decimos que nunca debe ser tratado con antibióticos un animal que está sano. De hecho,

desde hace unos años la Unión Europea ha establecido el Día Europeo para el Uso Prudente de los Antibióticos. Este evento, que se celebra anualmente, es una Iniciativa Europea de Salud y pretende concienciar sobre los riesgos asociados con el uso inadecuado de los antibióticos y cómo tomarlos responsablemente.

2.- Sugerimos que antes de comprar una Psitaciforme se exija al vendedor un certificado de sanidad. Están sanos. No necesitan tratamiento. Foto: Jesús Gómez



cado sanitario de la salud del animal, expedido por un veterinario especialista.

3.- Cualquier animal que entre en una colección o núcleo zoológico, ha de guardar una cuarentena antes de entrar en contacto con el resto de animales. El transporte, el cambio de ubicación o el nuevo habitáculo pueden estresarlo y generar problemas. Es necesario, pues, aislarlo y hacerle un seguimiento cercano con un control veterinario.

4.- Como hemos dicho al principio, no solamente las Psitaciformes padecen Psitacosis. También las muchas palomas silvestres que pueblan nuestros parques y vías públicas la padecen. Son muchas las que muestran la sintomatología propia de esta enfermedad y otras: Somnolencia, anorexia, plumas erizadas, escalofríos y debilidad general. También se pueden agregar síntomas digestivos (diarrea), respiratorios (descarga nasal, tos) y oculares (conjuntivitis uni o bilateral con abundante flujo lacrimal y fotofobia).

¿Qué van a hacer nuestras autoridades a este respecto? Nosotros proponemos que se le hagan las pruebas necesarias y si se les diagnostica la enfermedad, se les aplique el tratamiento adecuado.

5.- Deberíamos dejar que el médico veterinario sea el que ponga el tratamiento antibiótico adecuado después de su diagnóstico, usando para ello los análisis o pruebas que considere oportuno. **Jamás han de ser las Órdenes o Leyes las que prescriban un tratamiento antibiótico antes de un diagnóstico realizado por un veterinario especialista.**

Con esta Orden andaluza, España va a seguir siendo uno de los países con mayor consumo de antibióticos.

El consumo (uso y/o abuso) de los antibióticos influye poderosamente en las resistencias, no sólo de las bacterias patógenas, sino también de las saprofitas y oportunistas.

Con el debido respeto y la mayor humildad, desde esta publicación, rogamos a la Junta de Andalucía que, por todo lo expuesto, considere la derogación de esta Orden por el bienestar de unas aves maravillosas que no necesitan, la inmensa mayoría de ellas, sino el tratamiento y cuidado exquisito de aquellos que más las aman.

Jesús Gómez Pina
José Antonio Valero